

**Asamblea General**

Septuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
23 de noviembre de 2020
Español
Original: inglés

Sexta Comisión**Acta resumida de la tercera sesión**

Celebrada en la Sede (Nueva York) el jueves 8 de octubre de 2020 a las 15.00 horas

Presidente: Sra. Pelkiö (Vicepresidenta) (Chequia)**Sumario**

Tema 114 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional
(*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



En ausencia del Sr. Skoknic Tapia (Chile), la Sra. Pelkiö (Chequia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Tema 114 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional (continuación)
(A/75/176)

1. **El Sr. Moncada** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su Gobierno condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, cualesquiera que sean sus motivaciones y dondequiera que ocurran, y reafirma que el terrorismo no puede ni debe asociarse a ninguna religión, civilización o grupo étnico. El terrorismo es una de las mayores amenazas a la paz y la seguridad internacionales y atenta contra la integridad territorial y la unidad política de los Estados. También contribuye a la desestabilización de Gobiernos legítimos, obstaculizando gravemente el desarrollo económico y social de los pueblos.

2. La República Bolivariana de Venezuela ha sido víctima del terrorismo internacional en los últimos años, y sus autores han intentado ocultar la gravedad de los hechos para desinformar a la opinión pública internacional. Por ejemplo, las medidas coercitivas unilaterales impuestas ilegalmente contra el pueblo venezolano por el Gobierno de los Estados Unidos de América forman parte de una política sistemática de terrorismo económico que de manera calculada y deliberada busca generar el mayor dolor y sufrimiento posible. Los intentos fallidos de asesinar al presidente Nicolás Maduro en 2018 y 2020, los repetidos ataques contra la infraestructura esencial de su país, incluido el sistema eléctrico nacional, los ataques contra las instalaciones del Consejo Nacional Electoral para evitar que el pueblo venezolano ejerza su derecho al voto en las elecciones de diciembre de 2020 y la entrada al país de grupos armados de terroristas y mercenarios con el objetivo declarado de asesinar a altos funcionarios gubernamentales de alto nivel, incluido el Presidente, con miras a imponer un régimen colonial, son todos actos terroristas.

3. Su país denuncia al Gobierno de los Estados Unidos de América como la principal amenaza para la paz y la seguridad de la República Bolivariana de Venezuela. También denuncia al Gobierno de Colombia por prestar apoyo y facilitar su territorio para organizar, entrenar y proteger a terroristas y mercenarios que pretenden propagar el caos y la violencia en la República Bolivariana de Venezuela.

4. No debe haber un doble rasero en los esfuerzos por prevenir, combatir y eliminar el terrorismo. No hay

terroristas buenos ni terroristas malos. El terrorismo no puede justificarse por ningún motivo, y ciertamente no debe utilizarse para fomentar las ambiciones políticas o coloniales de los Gobiernos que violan sus obligaciones internacionales. El uso del terrorismo y de la violencia para promover el derrocamiento de Gobiernos legítimos es intolerable. Esta lucha común no debe instrumentalizarse con fines políticos. Las circunstancias extraordinarias que requieren la solidaridad internacional y la plena atención de las autoridades nacionales, como la actual pandemia de la COVID-19, no deberían utilizarse como ventaja para llevar a cabo actos terroristas.

5. El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela hace un llamado a la aplicación plena y efectiva de las normas pertinentes del derecho internacional en materia de lucha contra el terrorismo, incluida la resolución [1373 \(2001\)](#) del Consejo de Seguridad, y a que se implementen de manera plena y no selectiva otros instrumentos internacionales pertinentes y la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, a fin de avanzar hacia el logro del objetivo que debe unir a todos los Estados: un mundo en paz y libre de terrorismo. Todos los Estados deben cooperar para eliminar el terrorismo y combatir la incitación al odio, la intolerancia y las ideologías supremacistas que lo fomentan.

6. **La Sra. Lee Hyunseung** (República de Corea) dice que su Gobierno condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. El terrorismo no puede tolerarse ni justificarse bajo ninguna circunstancia. La cooperación internacional, inspirada en el estado de derecho, es fundamental en los esfuerzos por combatir el terrorismo, ya que este no puede contenerse dentro de fronteras o límites específicos. El Gobierno de la República de Corea ha venido realizando esfuerzos para aplicar los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en los planos nacional, regional y mundial. También se compromete a implementar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y los 15 instrumentos multilaterales de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transnacional en los que es parte. Las autoridades judiciales de la República de Corea han enjuiciado a varias personas que han transferido fondos a grupos terroristas, respetando el derecho a las debidas garantías procesales y a un juicio justo. Su Gobierno apoya el fortalecimiento del marco jurídico mundial de lucha contra el terrorismo y los esfuerzos del Comité para ultimar un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional.

7. El intercambio de información y el fomento de la capacidad facultarían a los Estados para hacer frente a

amenazas como el uso de nuevas tecnologías para reclutar terroristas o cometer, incitar, financiar o planificar atentados. La República de Corea participa en varias iniciativas mundiales para hacer frente a las nuevas amenazas, incluidos los exámenes de la Estrategia Global contra el Terrorismo y las iniciativas del Grupo de Acción Financiera. En el marco de su labor dirigida a colmar las lagunas legislativas relativas a las nuevas tecnologías, ha ampliado el alcance de su legislación contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo a fin de abarcar los activos virtuales.

8. La fragilidad y las desigualdades causadas por la COVID-19 ponen de relieve la importancia de adoptar un enfoque holístico y a largo plazo en la lucha contra el terrorismo. Las penurias sociales resultantes de los efectos de la pandemia pueden llevar a las personas al aislamiento y aumentar la probabilidad de que se vean atraídas por el extremismo violento. El reciente aumento de la violencia, los prejuicios contra las minorías, el discurso de odio y la discriminación demuestran que la pandemia no es solo una crisis de salud pública sino también una crisis socioeconómica. Debe prestarse especial atención a los factores que impulsan el extremismo violento que propicia el terrorismo y al aumento de la resiliencia y la inclusividad de las sociedades. Convencida de que el deporte es un medio eficaz para prevenir el extremismo violento, el Gobierno de la República de Corea hizo una contribución voluntaria al Programa Mundial de Seguridad de los Grandes Acontecimientos Deportivos y Promoción del Deporte y sus Valores como Instrumento para Prevenir el Extremismo Violento, adscrito a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo.

9. **El Sr. Aldoseri** (Bahrein) dice que el Centro Mundial Rey Hamad para el Diálogo Interconfesional y la Coexistencia Pacífica desempeña un papel destacado en la difusión de una cultura de la paz y el diálogo interreligioso como baluarte contra los relatos que conducen al extremismo violento y al terrorismo. Los esfuerzos para combatir el terrorismo y el extremismo solo pueden ser fructíferos si se combinan con una cooperación sustentada en un enfoque amplio y multidimensional. Por consiguiente, el Gobierno de Bahrein apoya las nuevas iniciativas del Secretario General para combatir la violencia basada en la religión, incluida la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio y el Plan de Acción de las Naciones Unidas para Salvaguardar los Lugares Religiosos.

10. El Gobierno de Bahrein creó un comité de lucha contra el extremismo, el terrorismo, la financiación del terrorismo y el blanqueo de dinero, así como un comité

encargado de hacer el seguimiento de los compromisos asumidos en virtud de todas las resoluciones del Consejo de Seguridad, entre ellos la aprobación de políticas dirigidas a prohibir y combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Junto con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, Bahrein organizó un taller virtual en agosto de 2020 para reforzar la capacidad de proteger al sector sin fines de lucro de la explotación por parte de los terroristas.

11. **La Sra. Nguyen Quyen Thi Hong** (Viet Nam) dice que la pandemia de la COVID-19 ha puesto de manifiesto las fragilidades del mundo, como la pobreza, la discriminación, el odio, la xenofobia, la desigualdad y la injusticia, que fomentan las condiciones propicias para el extremismo violento y el terrorismo. La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de su motivación, y aumentar la resistencia a la propagación del terrorismo y del extremismo violento. La cooperación internacional debería fortalecerse aumentando las sinergias dentro del sistema de las Naciones Unidas y potenciando el papel de las organizaciones regionales y subregionales, las comunidades locales y otros interesados pertinentes. La comunidad internacional debe seguir dando prioridad a la prestación de asistencia técnica y de fomento de la capacidad para que los Estados puedan detectar a los terroristas, interceptar sus viajes y llevarlos ante la justicia. Todas las medidas de lucha contra el terrorismo deben ajustarse plenamente a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y a las obligaciones establecidas en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

12. Dado que los efectos de la COVID-19 seguirán poniendo a prueba la resiliencia de las sociedades en los próximos años, es fundamental mantener un enfoque amplio de la lucha contra el terrorismo que lleve aparejada la erradicación de sus causas de fondo, la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la promoción del desarrollo nacional y la justicia social.

13. En el marco de la implementación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, Viet Nam se adhirió a 15 tratados universales relacionados con la lucha contra el terrorismo y la delincuencia transnacional y concertó varios tratados bilaterales de asistencia judicial recíproca en materia penal y de extradición. También colaboró estrechamente con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) en proyectos de creación de capacidad e intercambio de experiencias, en

particular en relación con las amenazas terroristas a la seguridad marítima y las amenazas asociadas a los combatientes terroristas extranjeros. El Gobierno de Viet Nam se ha comprometido a armonizar su legislación interna con sus compromisos internacionales. La perpetración y la financiación de actos terroristas, incluso por personas jurídicas, son ahora tipificadas como delitos con arreglo al Código Penal de Viet Nam. Los esfuerzos colectivos para combatir el terrorismo deben seguir sustentándose en la Estrategia Global contra el Terrorismo.

14. **La Sra. Mudallali** (Líbano) dice que se deben realizar esfuerzos para hacer frente a la pobreza, la desigualdad y la injusticia, ya que las dificultades económicas y sociales que experimentan muchas personas, especialmente los jóvenes, pueden aumentar el riesgo de que se radicalicen o caigan en el extremismo. La crisis económica, financiera y social que está experimentando el Líbano a raíz de la COVID-19 se ha visto exacerbada por la explosión ocurrida en el puerto de Beirut en agosto de 2020. Desde entonces, ha habido un marcado incremento de las tasas de desempleo, pobreza y extrema pobreza. Por otra parte, a raíz de las medidas de confinamiento adoptadas en el marco del combate a la COVID-19, los jóvenes pasan más tiempo en Internet sin supervisión, lo que aumenta su riesgo de exposición a ideologías extremistas violentas. El Gobierno del Líbano necesita el apoyo de sus asociados para fomentar el desarrollo económico, empoderar a los jóvenes y a las mujeres y promover los derechos humanos, el estado de derecho y la buena gobernanza.

15. En el Líbano existe una amenaza constante de atentados terroristas. Cuatro soldados libaneses perdieron la vida recientemente en una operación para desbaratar una célula terrorista vinculada al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL). El Gobierno del Líbano está formulando una estrategia nacional de lucha contra el terrorismo, con el apoyo de la Unión Europea, focalizado en la prevención, la protección, la seguridad y la respuesta. En agosto de 2020, el Tribunal Especial para el Líbano condenó a los responsables del ataque que provocó la muerte del ex Primer Ministro Rafic Hariri y de varios civiles inocentes en 2005. Su Gobierno espera que el fallo contribuya a poner fin a la impunidad y a dar cierto consuelo, después de tanto tiempo, a las familias de las víctimas.

16. El Gobierno del Líbano condena firmemente el terrorismo, que no debe asociarse a ninguna religión, nacionalidad o grupo étnico ni confundirse con el ejercicio del derecho de los pueblos a resistir la ocupación extranjera. Además, asigna gran importancia a sus obligaciones internacionales en materia de lucha

contra el terrorismo y a los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Como miembro del Grupo de Amigos de las Víctimas del Terrorismo, el Líbano espera con interés la celebración del primer Congreso Mundial de Víctimas del Terrorismo en 2021.

17. **El Sr. Arriola Ramírez** (Paraguay) dice que el terrorismo sigue siendo una grave amenaza para la estabilidad de regiones enteras y para la seguridad mundial, que causa traumas físicos y psicológicos en todo el mundo. Todos los actos de terrorismo son injustificables y delictivos. El Paraguay reafirma su compromiso de combatir el flagelo en todas sus formas y manifestaciones, respetando estrictamente el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas deben desempeñar un papel central en las actividades internacionales de lucha contra el terrorismo, ya que el aumento de la cooperación internacional es la única forma de hacer frente con éxito a la amenaza.

18. El Paraguay es parte en 16 instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo y cuenta con un sólido marco legislativo e institucional para prevenir y reprimir el terrorismo, el lavado de dinero y su financiación. Su Gobierno reconoce la labor realizada por las organizaciones regionales y subregionales en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las alienta a que sigan intensificando la cooperación a ese respecto. La Asamblea General debería seguir siendo el principal foro para examinar las cuestiones relativas al terrorismo en todas sus manifestaciones y para coordinar los esfuerzos de la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo; se valora también el aporte de los organismos y los acuerdos regionales y subregionales.

19. El Paraguay continúa trabajando intensamente para perfeccionar su marco jurídico e institucional de lucha contra el terrorismo y de protección de los derechos humanos y para incorporar los instrumentos más relevantes para la prevención de terrorismo y la cooperación en la materia. Su delegación pide que se utilicen los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para todas las iniciativas de la Organización en materia de lucha contra el terrorismo, a fin de mejorar la eficacia y la eficiencia de la labor conexas de las instituciones y puntos focales nacionales.

20. **La Sra. Syrota** (Ucrania) dice que mientras la comunidad internacional se centra en la lucha contra los nuevos desafíos como la pandemia de la COVID-19, los terroristas están adaptando sus métodos a las nuevas realidades. Hace falta un compromiso decidido y

medidas prácticas para hacer frente a las amenazas generalizadas asociadas al terrorismo, incluido el terrorismo patrocinado por un Estado.

21. Como parte de su continua agresión contra Ucrania, la Federación de Rusia proporciona fondos, armas y entrenamiento a grupos armados terroristas ilegales en Ucrania; manipula información, a veces con el propósito de incitar al terrorismo; y lleva a cabo ciberataques a infraestructuras críticas y organismos gubernamentales. Además, desacredita los esfuerzos internacionales de lucha contra el terrorismo al formular acusaciones falsas contra personas inocentes y condenarlas ilegalmente por delitos de terrorismo. La Federación de Rusia ha aprobado una ley contra el extremismo y ha enmendado su Código Penal para reprimir la disidencia, incluso endureciendo las penas para quienes se pronuncien contra la ocupación ilegal. Esas medidas legislativas se dirigen esencialmente contra los activistas políticos y de derechos humanos, la sociedad civil, los periodistas y las minorías religiosas.

22. Al igual que los grupos terroristas, los Estados que patrocinan el terrorismo manipulan los hechos, no muestran ningún respeto por el derecho internacional y son responsables de atentados contra civiles e infraestructuras críticas. Dichas acciones son inaceptables desde el punto de vista legal, moral y ético. La impunidad de los Estados patrocinadores del terrorismo va en detrimento de las iniciativas mundiales de lucha contra el terrorismo. Sin una respuesta firme y unida, la situación se deteriorará aún más, generando nuevas crisis y destruyendo el orden internacional basado en normas. Los Estados tienen la responsabilidad colectiva de garantizar que todos los autores, organizadores y patrocinadores de actos de terrorismo sean llevados ante la justicia.

23. **El Sr. Taufan** (Indonesia) dice que la pandemia sin precedentes de la COVID-19 ha aumentado la vulnerabilidad de las sociedades ante las nuevas amenazas terroristas, como los ataques cibernéticos, el bioterrorismo y el uso indebido de la tecnología digital. La cooperación para apoyar a las víctimas y a los supervivientes del terrorismo es más crucial que nunca. El Gobierno de Indonesia ha aprobado regulaciones sobre la prevención del terrorismo y la concesión de indemnización, restitución y asistencia a los testigos y a las víctimas. Indonesia colabora más estrechamente con líderes religiosos, organizaciones de la sociedad civil, jóvenes, víctimas del terrorismo y académicos, y además está fortaleciendo su participación en los foros bilaterales, regionales y multilaterales con ese fin.

24. El enjuiciamiento, la rehabilitación y la reinserción de los infractores deberían ser elementos

integrales de un enfoque amplio de la lucha contra el terrorismo. Es lamentable que el proyecto de resolución del Consejo de Seguridad sobre ese tema propuesto por la delegación de Indonesia en agosto de 2020 haya sido vetado por un miembro permanente del Consejo, a pesar de haber recibido un respaldo abrumador del Consejo en su conjunto. El Gobierno de Indonesia apoya la declaración del Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) acerca del tratamiento de los niños reclutados por grupos terroristas o asociados con ellos, en la que los países de la ASEAN reconocen la posibilidad de recurrir a medidas no judiciales como alternativas al enjuiciamiento y la detención de esos niños.

25. Indonesia considera que los jóvenes deben estar en el centro de los esfuerzos dirigidos a prevenir el extremismo violento y, por consiguiente, ha elaborado un programa para ayudarlos a convertirse en embajadores de la paz en Indonesia y en la región. Su Gobierno está dispuesto a cooperar en el empeño colectivo de eliminar el terrorismo internacional, incluso compartiendo sus mejores prácticas.

26. **La Sra. Ighil** (Argelia) dice que ningún país está a salvo de la amenaza mundial del terrorismo. Con el telón de fondo de la COVID-19, deben intensificarse los esfuerzos mundiales y regionales para hacer frente a las cuestiones emergentes como la difusión de la propaganda terrorista en línea, el retorno y la reubicación de los combatientes terroristas extranjeros y la financiación del terrorismo. Su delegación acoge con beneplácito el fortalecimiento de las medidas de la Secretaría a ese respecto y la cooperación entre los miembros del Pacto Mundial de Coordinación de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, y apoya la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. La Asamblea General debería terminar de formular el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. En particular, los Estados deben acordar una definición precisa de terrorismo, de conformidad con la Carta y con el derecho internacional, y distinguir claramente los actos de terrorismo de la lucha legítima por la libre determinación y la liberación nacional de los pueblos que viven bajo ocupación colonial o extranjera.

27. La prevención del terrorismo y la lucha contra este fenómeno requieren una cooperación multifacética, que abarque no solo medidas represivas, sino también una estrategia política coherente. Argelia mantiene un elevado nivel de vigilancia y compromiso en la lucha contra el terrorismo y la radicalización. Su Gobierno ha puesto en práctica políticas, estrategias y programas de desarrollo encaminados a luchar contra la exclusión, la marginación y la injusticia social, así como a promover

la democracia, los derechos humanos, la buena gobernanza y la convivencia pacífica.

28. Argelia ha establecido fuertes vínculos de cooperación bilateral con sus países vecinos en esferas clave relacionadas con la lucha contra el terrorismo. En la región del Sahel, el contexto actual exige coordinar y reforzar las capacidades de los países de la región sobre la base del principio de titularidad nacional. El Gobierno de Argelia participa en diversas iniciativas y convenios de seguridad colectiva bajo los auspicios de la Unión Africana. Argel es sede de la Organización Africana de Cooperación Policial (AFRIPOL) y del Centro Africano de Estudios e Investigaciones sobre el Terrorismo, que desempeñan importantes funciones en la lucha contra el terrorismo, la delincuencia transnacional organizada y el delito cibernético en África. Además, colabora estrechamente con entidades como el Foro Mundial contra el Terrorismo, en particular en su calidad de copresidente del grupo de trabajo del Foro sobre el fomento de la capacidad en la región del África Occidental, y mantiene su compromiso con las iniciativas colectivas a todos los niveles para eliminar el terrorismo y el extremismo violento.

29. **El Sr. Irimia Arosemena** (Panamá) dice que su país expresa su firme condena al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera que se cometa y quienquiera sea el autor. Los actos de terrorismo constituyen una grave violación del derecho internacional que afectan los derechos humanos fundamentales y ponen en riesgo la paz y la seguridad internacionales. Un enfoque multilateral sería la única vía de contrarrestar el terrorismo con eficacia, asegurando al mismo tiempo la estricta adhesión a los derechos humanos, al derecho internacional humanitario, a la Carta de las Naciones Unidas y al estado de derecho. Los Estados deben asignar gran importancia a la tarea de identificar, penetrar y destruir las vías formales e informales utilizadas para la financiación del terrorismo. El Gobierno de Panamá invierte en el mejoramiento de las capacidades para proteger mejor sus fronteras y sus sistemas financieros y logísticos a fin de prevenir y reprimir el terrorismo.

30. Panamá ha ratificado 18 instrumentos internacionales a nivel regional y global de lucha contra el terrorismo. Su Gobierno ha mantenido su firme compromiso de aplicar las medidas dispuestas en la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores, entre ellas el congelamiento de bienes, la prohibición de viajar y los embargos de armas. Además, Panamá apoya las medidas adoptadas por el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos para fomentar

las capacidades nacionales en materia de lucha contra el terrorismo. Su Gobierno sigue brindando amplia asistencia y cooperación y promueve el intercambio de información con otros Estados en materia de aplicación de la ley y procesos judiciales.

31. La comunidad internacional debe seguir reforzando las medidas para impedir que los sectores financiero y económico se utilicen para financiar el terrorismo. Habida cuenta del aumento del tiempo que las personas pasan en los medios de comunicación social como resultado de las medidas de bloqueo adoptadas para hacer frente a la COVID-19, se deberían redoblar los esfuerzos para contrarrestar o limitar el alcance de la propaganda terrorista en línea, a fin de prevenir el extremismo violento, la radicalización, la auto-radicalización y el reclutamiento, de conformidad con el Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento. Panamá hace un llamado a todos los Estados para que sigan luchando contra el terrorismo, como parte de su compromiso con la paz y la seguridad internacionales.

32. **La Sra. Margaryan** (Armenia) dice que la comunidad internacional debe mantenerse unida contra el flagelo mundial del terrorismo. Con ese fin, su Gobierno ha adoptado medidas prácticas para mejorar la seguridad de las fronteras, combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y apoyar la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Armenia participa activamente en las actividades de lucha contra el terrorismo de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva y el Consejo de Europa. Su delegación apoya la labor de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo para fortalecer la coordinación y la coherencia en todo el sistema y ha reforzado su asociación con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

33. La pandemia de la COVID-19 ha generado nuevas oportunidades a los terroristas para aprovecharse de las divisiones, los conflictos y otras vulnerabilidades, en particular en las sociedades en que la radicalización se debe al odio y a la intolerancia basados en la identidad que fomentan las autoridades nacionales. Azerbaiyán, con el apoyo y el aliento de Turquía, lleva a cabo actualmente una campaña de agresión a gran escala contra Armenia, con la clara intención de cometer un genocidio. Las hostilidades actuales son las más intensas y destructivas que la región haya conocido desde el decenio de 1990. Miles de civiles y el patrimonio cultural armenio de Nagorno Karabaj afrontan una amenaza existencial, ya que se están

llevando a cabo ataques indiscriminados con artillería pesada, drones e incluso armas prohibidas, en flagrante violación del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario. El alcance y la naturaleza de los ataques, así como las pruebas objetivas disponibles, demuestran inequívocamente que la ofensiva fue efectivamente premeditada y planificada con mucha antelación.

34. En las últimas semanas, los medios de comunicación internacionales han informado ampliamente sobre el papel de Turquía en el traslado a Nagorno Karabaj de mercenarios y combatientes terroristas extranjeros desde los territorios de Siria actualmente bajo control turco. Esos informes han sido confirmados por funcionarios de alto nivel de varios Estados. Azerbaiyán y Turquía tienen una responsabilidad directa y una responsabilidad legal por el crimen de agresión y por patrocinar el flujo de terroristas internacionales a la región, en violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. El Gobierno de Armenia condena en los términos más enérgicos todos los intentos de convertir la zona de conflicto en una plataforma de lanzamiento del terrorismo internacional.

35. **La Sra. Raz** (Afganistán) dice que la grave amenaza que el terrorismo supone para la paz y la seguridad internacionales se ha visto exacerbada por la COVID-19. El Afganistán es uno de los países más afectados por el terrorismo internacional, que en el último año ha causado numerosas víctimas en el país, principalmente entre civiles inocentes. Su Gobierno sigue comprometido en la lucha contra el terrorismo sin distinción, en todas sus formas y manifestaciones. El año pasado, sus fuerzas de defensa y seguridad, en estrecha coordinación con los aliados internacionales, infligieron grandes pérdidas a los grupos terroristas, incluidos Al-Qaida y el EIIL en la provincia de Khorasan, y desmantelaron las redes y bases de esos grupos en el Afganistán.

36. Dado que ningún país puede derrotar el terrorismo por sí solo, el Gobierno del Afganistán participa activamente en mecanismos y procesos bilaterales y multilaterales como el Proceso de Estambul-Corazón de Asia bajo dirección afgana. La delegación afgana apoya el papel de las Naciones Unidas para facilitar una respuesta mundial unificada al terrorismo. Se deben acelerar los esfuerzos conjuntos para concertar un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Todos los Estados Miembros han de hacer cumplir debidamente los regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad y abstenerse de brindar apoyo material o moral o un refugio seguro a los terroristas. Se deben desplegar esfuerzos concertados para abordar las

causas de fondo del terrorismo, incluida la difusión de los argumentos terroristas; eliminar las fuentes de financiación de los terroristas; y abordar los vínculos entre el terrorismo, el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada transnacional.

37. En su calidad de Copresidente del Grupo de Amigos de las Víctimas del Terrorismo, el Afganistán sigue promoviendo y protegiendo los derechos humanos de las víctimas y los supervivientes del terrorismo. El Gobierno del Afganistán se compromete a erradicar la amenaza del terrorismo de su territorio, lo que contribuirá a la seguridad y la estabilidad de la región en general y del mundo.

38. **El Sr. Shabaltas** (Federación de Rusia) dice que es lamentable que la Comisión no haya podido hacer progresos tangibles en la elaboración de un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional o de una resolución conexas. La Comisión debería centrarse en reforzar los mecanismos de cooperación judicial para garantizar que los terroristas no escapen al castigo, así como abordar los problemas no resueltos relacionados con la repatriación, el enjuiciamiento, la rehabilitación y la reintegración de los combatientes terroristas extranjeros y sus familiares, en particular los combatientes extranjeros de Siria y el Iraq. Los Estados no deben atribuir la responsabilidad de resolver esos asuntos a los Estados victimizados, ni a las estructuras cuasi gubernamentales ilegales o a los tribunales híbridos. También deben cumplir plenamente sus obligaciones internacionales a ese respecto, incluso haciendo valer el principio de *aut dedere aut judicare*. Los Estados deberían utilizar en la mayor medida posible los instrumentos internacionales vigentes en materia de asistencia judicial recíproca y extradición o, a falta de ellos, cooperar sobre la base del principio de reciprocidad.

39. Aunque ciertos Estados han demostrado un interés creciente en obtener las pruebas de los delitos cometidos durante los conflictos armados, no hay fundamento alguno para promover el uso de las fuerzas armadas a fin de hacerlo. La presencia de las fuerzas armadas de un Estado en el territorio de otro Estado está estrictamente regulada por las normas jurídicas internacionales, la Carta de las Naciones Unidas y los principios de la soberanía del Estado y la integridad territorial. A menos que el Estado receptor dé su consentimiento a la presencia de personal militar de otro Estado en su territorio, se requiere un mandato jurídico internacional basado en una decisión del Consejo de Seguridad. Además, no se puede conceder a todo el personal militar la facultad de reunir, procesar y transferir pruebas a las autoridades judiciales. Esas funciones deben ser obligatorias y realizarse en pleno

cumplimiento de la legislación nacional. En las resoluciones de la Asamblea General sobre la lucha contra el terrorismo no deben incluirse referencias a pruebas supuestamente militares, a menos que se tengan en cuenta esos aspectos.

40. Aunque la Federación de Rusia ha señalado reiteradamente las evidentes deficiencias políticas y jurídicas del concepto de lucha contra el extremismo violento, los defensores de ese concepto han seguido imponiendo a otros sus opiniones sobre los orígenes y la prevención del extremismo sin abordar nunca esos motivos de preocupación. El régimen jurídico vigente de lucha contra el terrorismo está siendo metódicamente reemplazado por misteriosas normas elaboradas unilateralmente.

41. El Gobierno de la Federación de Rusia comparte totalmente las preocupaciones sobre la creciente popularidad de los movimientos de extrema derecha, incluidos los inspirados por la ideología nazi. Todo esfuerzo conjunto en el seno de la Asamblea General para hacer frente a la oleada de odio por motivos raciales y étnicos debería guiarse por las resoluciones vigentes de la Asamblea General, incluidas las relativas a la lucha contra la glorificación del nazismo. La función de coordinación de las Naciones Unidas en materia de lucha contra el terrorismo no podría fortalecerse sin el apoyo de órganos regionales, como la Comunidad de Estados Independientes, la Organización de Cooperación de Shanghai y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva.

42. Es lamentable que ciertas delegaciones hayan utilizado de manera oportunista el debate de la Comisión sobre cuestiones de lucha contra el terrorismo con fines políticos. Su delegación rechaza las acusaciones infundadas dirigidas contra la Federación de Rusia, que se basan en la desinformación y no guardan relación alguna con el tema que nos ocupa.

43. El Sr. Nyan Lin Aung (Myanmar) dice que el aumento del tiempo que las personas en todo el mundo, incluidos los estudiantes, pasan en línea como resultado de la COVID-19 brinda a los terroristas más oportunidades de difundir sus argumentos y su propaganda. El Gobierno de Myanmar considera que las Naciones Unidas deben seguir desempeñando un papel fundamental en las iniciativas internacionales de lucha contra el terrorismo y mantiene su firme compromiso con la aplicación de la Carta de las Naciones Unidas y de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

44. Myanmar es parte en 15 instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo, incluida la Convención de la ASEAN sobre la Lucha contra el

Terrorismo, y es miembro de la red de la Oficina Fronteriza de Enlace. Su Gobierno colabora estrechamente con los asociados regionales intercambiando información y participando en actividades conjuntas para combatir el terrorismo transfronterizo. En 2017, Myanmar dio inicio y firmó con Bangladesh un memorando de entendimiento sobre el diálogo y la cooperación en materia de seguridad y un memorando de entendimiento sobre el establecimiento de una oficina fronteriza de enlace. En el plano nacional, su Gobierno ha establecido 130 grupos interreligiosos en todo el país como parte de su estrategia para prevenir el extremismo violento mediante la promoción de la tolerancia y el diálogo interreligioso e intercultural.

45. Las crecientes amenazas a la seguridad planteadas por el Ejército de Salvación Rohinyá de Arakán (ARSA) y el Ejército de Arakan han sido un importante impedimento para el restablecimiento de la paz, la armonía y la estabilidad en el estado de Rakáin y la repatriación de los desplazados de los campamentos de refugiados de Bangladesh. El Ejército de Arakan, que viene cometiendo actos terroristas desde enero de 2019, fue declarado grupo terrorista por el Gobierno de Myanmar en marzo de 2020. A principios de 2020, el ARSA, que perpetró ataques no provocados contra puestos de seguridad en Myanmar en 2016 y 2017, comenzó a intensificar una vez más sus operaciones en el estado de Rakáin. Sin embargo, el ARSA nunca ha tenido una sede permanente en el territorio de Myanmar; el grupo tiene su sede fuera del país. Radicaliza y entrena a nacionales de Myanmar desde fuera del país y, por lo general, planifica sus ataques mediante mensajes de audio y vídeo. La cooperación bilateral y regional activa sería el medio más eficaz para combatir las actividades terroristas del grupo. Algunos medios de comunicación extranjeros han informado de que Jamaat-ul-Mujahideen Bangladesh está entrenando a algunos miembros del ARSA.

46. El Gobierno de Myanmar mantiene su compromiso con la lucha contra el terrorismo sin distinción, en todas sus formas y manifestaciones. Ninguna actividad terrorista ni el apoyo a tales actividades, sea cual sea su propósito y el contexto en que se cometa, podrá justificarse o condonarse como actos legítimos. No se debe dar ningún apoyo político, diplomático, moral o material al terrorismo o al extremismo violento. Por lo tanto, no se debe dar ningún apoyo explícito o implícito, incluyendo el apoyo moral, ni al ARSA ni al Ejército de Arakan. Myanmar espera con interés mejorar la cooperación con las instituciones internacionales y regionales, incluidos los órganos de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo, para

combatir el terrorismo. La declaración completa de su delegación estará disponible en la sección de declaraciones electrónicas del *Diario de las Naciones Unidas*.

47. **El Sr. Arrocha Olabuenaga** (México) dice que su Gobierno condena todos los actos de terrorismo y de extremismo violento que pueden conducir al terrorismo. Esos crímenes deben abordarse de forma amplia y no pueden ser vinculados con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico. México apoya los esfuerzos de las Naciones Unidas por promover un enfoque multilateral de la lucha contra el terrorismo, pero aún queda un largo camino por recorrer para prevenir eficazmente esas conductas.

48. La pandemia de la COVID-19 ha facilitado la difusión de los mensajes de radicalización. Utilizando la tecnología de la información, las organizaciones terroristas aprovechan la ansiedad y la confusión resultantes de las crisis para difundir sus ideologías y con fines de reclutamiento. No obstante, el combate al terrorismo no debe obstaculizar la prestación de asistencia humanitaria.

49. Preocupan especialmente a México el discurso de odio y las acciones que los grupos de supremacía blanca utilizan para promover sus ideologías. Ello, sumado al fácil acceso a armas de fuego da lugar a trágicos ataques. Las víctimas del terrorismo deben tener acceso a la justicia y a servicios de apoyo psicológico y deben ser tratadas con dignidad y respeto. Asimismo, debe reconocerse su papel en contrarrestar las narrativas extremistas. El Gobierno de México acoge con beneplácito el primer Congreso Mundial de Víctimas del Terrorismo.

50. Es preciso utilizar eficazmente los instrumentos y mecanismos multilaterales vigentes de lucha contra el terrorismo. La invocación abusiva del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas en el contexto de la lucha contra el terrorismo sigue siendo motivo de preocupación. Se debe hacer frente al flagelo del terrorismo con pleno apego al derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

51. **El Sr. Awassam** (Nigeria) dice que los actos terroristas son insidiosos y suelen desestabilizar las estructuras de gobernanza, lo que genera efectos negativos para el desarrollo; de ahí la necesidad de elaborar un enfoque inclusivo y de colaboración para disuadir y aniquilar el terrorismo, en particular a la luz de la creciente sofisticación y frecuencia de los atentados terroristas en todo el mundo.

52. El Gobierno de Nigeria se esfuerza por prohibir, prevenir y combatir el terrorismo y la financiación del terrorismo en los planos nacional y regional mediante la legislación interna y una estrecha cooperación con los países vecinos y las Naciones Unidas. Nigeria no es ajena a las actividades de los terroristas, y en particular, de Boko Haram. Mediante una estrategia nacional de lucha contra el terrorismo, el Gobierno de Nigeria ha reducido las terribles atrocidades cometidas por ese grupo, al que mantiene bajo vigilancia permanente. Efectivos del Gobierno han tomado posesión de los territorios que antes controlaba Boko Haram y se ha establecido un programa de rehabilitación y reasentamiento para las víctimas que han estado en cautiverio. Desde 2017, el Gobierno ha venido enjuiciando a personas sospechosas de pertenecer a Boko Haram recluidas en centros de detención de todo el país. Cientos de sospechosos han sido condenados y encarcelados y muchos más han sido puestos en libertad gracias a su desradicalización, rehabilitación y reintegración. La estrategia de Nigeria en la lucha contra el terrorismo está firmemente sustentada en el respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. En el marco de la estrategia, se alienta a los líderes religiosos a que utilicen sus lugares de culto para informar a sus seguidores acerca del extremismo y la intolerancia.

53. La guerra contra el terrorismo en todos los frentes solo se puede ganar si todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deciden trabajar de consuno y garantizar el pleno cumplimiento de todas las resoluciones y convenciones de las Naciones Unidas contra el terrorismo y contra su financiación, así como el pleno cumplimiento de otros instrumentos aprobados a nivel regional. Nigeria ha colaborado recientemente con el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en un proyecto de capacitación de los agentes de la autoridad en materia de derechos humanos, estado de derecho y prevención del terrorismo. El orador reafirma el compromiso del Gobierno de Nigeria de trabajar en estrecha colaboración con todas las entidades de las Naciones Unidas que participan en la lucha contra el terrorismo, de conformidad con su fe en la necesidad de una lucha colectiva contra el terrorismo.

54. **La Sra. Hackman** (Ghana) dice que mientras el mundo libra una batalla contra la COVID-19, no debe subestimar la grave amenaza que sigue planteando el terrorismo. Los efectos de gran alcance de la pandemia podrían exacerbar los resentimientos, socavar la cohesión social y alimentar los conflictos, creando así condiciones propicias para la propagación del extremismo violento y el terrorismo. En algunas partes

del mundo, el EIIL y Al-Qaida han adaptado sus métodos a la situación de pandemia y podían aumentar los ataques a través de sus redes. Los recientes ciberataques contra los centros de atención de la salud del Gobierno son motivo de preocupación. El Gobierno de Ghana exhorta a la comunidad internacional a que aborde esas amenazas en un espíritu de multilateralismo.

55. Ghana observa con preocupación que los Estados están reasignando fondos destinados a las actividades de lucha contra el terrorismo para combatir la pandemia, y que las fuerzas armadas extranjeras que participan en las operaciones de lucha contra el EIIL y Al-Qaida se están retirando o tienen previsto hacerlo, lo que aumenta el riesgo de que se produzcan atentados terroristas y las consiguientes crisis humanitarias en los Estados vulnerables. Se debería hacer un esfuerzo a nivel mundial para establecer medidas de lucha contra el terrorismo en esos países mientras dure la pandemia. La delegación de Ghana apoya el llamamiento del Secretario General a favor de una cesación del fuego mundial para combatir la pandemia, aliviar el sufrimiento humano y quebrar el ciclo que hace posible que el terrorismo prospere.

56. **La Sra. Villalobos Brenes** (Costa Rica) dice que el primer paso para eliminar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones debe ser negarse a tolerar cualquier práctica, acto o grupo terrorista. Aquellos que buscan ganar poder mediante la difusión del terror muestran un total desprecio a las libertades fundamentales y a los derechos humanos de los demás. Los actos terroristas no pueden justificarse bajo ninguna circunstancia y los que los cometen deben ser juzgados o extraditados.

57. Si bien el terrorismo puede derivarse de situaciones nacionales, no respeta fronteras y se le debe enfrentar de forma colectiva con los instrumentos del derecho internacional, como las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. De conformidad con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, es fundamental abordar las condiciones que propician la propagación del terrorismo, prevenirlo y combatirlo, y reforzar la capacidad de los Estados y el papel de las Naciones Unidas a ese respecto.

58. En el plano nacional, el Gobierno de Costa Rica ha adoptado medidas legislativas para fortalecer su capacidad de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y para proteger a las víctimas. Se está ejecutando un programa para capacitar a los jueces y a otros funcionarios judiciales en la detección del terrorismo vinculado al delito cibernético, el blanqueo de dinero y la trata de personas. También se

está tratando de mejorar el procesamiento y el análisis de la información y la detección de vínculos entre redes y organizaciones.

59. La cooperación internacional es fundamental para el combate a las personas y grupos extremistas que buscan imponer odios irracionales. El intercambio de información pertinente debe sistematizarse a todos los niveles, mediante acuerdos bilaterales, organizaciones regionales y subregionales y el sistema de las Naciones Unidas. Las herramientas informáticas utilizadas para el rastreo de terroristas y combatientes extranjeros deben estar al alcance de todos los países. El derecho internacional, los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados deben respetarse al utilizar esos instrumentos. En la medida en que su legislación interna lo permita, los países deben esforzarse por establecer asociaciones entre el sector público y el privado para mejorar el acceso a los avances tecnológicos. Por último, debe iniciarse el proceso que lleve a la aprobación de una convención sobre el terrorismo internacional.

60. **El Sr. Musayev** (Azerbaiyán) dice que el terrorismo y las actividades delictivas conexas siguen planteando una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la independencia política, la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo socioeconómico. Es preciso adoptar enfoques amplios aplicados mediante una acción internacional coordinada para hacer frente al aumento de los actos terroristas motivados por la intolerancia, el extremismo y las ideologías racistas.

61. Los conflictos armados, y en particular la ocupación militar extranjera, generan oportunidades para los terroristas. Desde finales del decenio de 1980, con el fin de hacer realidad sus reivindicaciones territoriales infundadas e ilícitas y como método de guerra, Armenia y diversas organizaciones terroristas armenias han perpetrado numerosos atentados terroristas contra Azerbaiyán, que se han cobrado la vida de miles de personas. Las fuerzas de ocupación del régimen títere establecido por Armenia en los territorios ocupados de Azerbaiyán mantienen estrechos vínculos con el terrorismo internacional y la delincuencia organizada. El Gobierno de Azerbaiyán rechaza enérgicamente las denuncias formuladas por Armenia de que Azerbaiyán y Turquía son responsables de las actividades terroristas en esos territorios. Armenia inventa hechos a fin de engañar a la comunidad internacional, ocultar sus crímenes y justificar sus grandes pérdidas en el campo de batalla.

62. El Gobierno armenio tiene un largo historial de apoyo al terrorismo. Pruebas compiladas antes y durante las hostilidades en curso muestran claramente que Armenia recluta de manera activa a combatientes terroristas y mercenarios extranjeros para que participen en violentos ataques contra Azerbaiyán y su población civil. Miles de terroristas y mercenarios de Europa y Oriente Medio se han unido a las fuerzas armenias en la zona de conflicto o se están preparando para su despliegue. Además, organizaciones de la diáspora armenia que se presentan como organizaciones caritativas y no gubernamentales brindan apoyo financiero y material de otro tipo al terrorismo y la agresión en Azerbaiyán.

63. Las acciones de Armenia, que vulneran sin duda el derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, conllevan la responsabilidad de ese Estado y la responsabilidad penal individual de las personas involucradas. Es fundamental que los Estados adopten medidas urgentes para impedir que sus territorios se utilicen para apoyar o financiar el terrorismo y actividades conexas; suprimir la movilización de los combatientes; y procesar a las personas que viajen o intenten viajar al extranjero con fines terroristas.

64. Además de las medidas que los Estados tienen derecho a adoptar a nivel nacional para hacer valer su jurisdicción sobre los delitos cometidos por sus nacionales en el extranjero, la cooperación internacional en asuntos penales, incluso por medio de la asistencia judicial mutua, es la clave para combatir la impunidad por los actos de terrorismo y los delitos conexos. La responsabilidad de las empresas y la responsabilidad penal deben funcionar conjuntamente para garantizar que se enjuicie a quienes violen el derecho internacional. La delegación de Azerbaiyán pide que se refuercen y amplíen las medidas individuales y colectivas de lucha contra el terrorismo.

65. **El Sr. Altarsha** (República Árabe Siria) dice que buena parte de la información facilitada por los Estados Miembros en el informe del Secretario General sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional (A/74/156) hace referencia a las medidas adoptadas para evitar que los combatientes terroristas extranjeros regresen a su país de origen, a su país de residencia o a un tercer Estado. En los nueve años anteriores, la República Árabe Siria ha venido librando una guerra contra el terrorismo en nombre de todo el mundo. Decenas de miles de personas han perdido la vida, millones de sirios se han visto desplazados, y la región y el mundo se han visto desestabilizados. Aunque numerosos Gobiernos han hecho la vista gorda, el Gobierno y el pueblo sirios son conscientes desde hace

tiempo de la amenaza que representa el extremismo takfirí, y los Estados que siguen respetando la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional han contribuido a hacer frente a la situación

66. No obstante, otros Estados, en particular los Estados miembros de la Unión Europea, siguen optando por soluciones mezquinas e interesadas basadas en la misma mentalidad que inicialmente dio lugar al fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros. Al revocar unilateralmente la nacionalidad o los permisos de residencia de los combatientes terroristas extranjeros y sus familiares, pretenden impedir su regreso y dejan en pie la amenaza que pesa sobre el pueblo sirio. Un gran número de esas personas se encuentran todavía en Siria, en campamentos controlados por grupos armados separatistas leales a las fuerzas de ocupación de los Estados Unidos. En los campamentos, hombres, mujeres y jóvenes que propugnaban el terrorismo están dando paso a una nueva generación de extremistas. No se les puede presentar como víctimas del terrorismo ni del extremismo violento.

67. La República Árabe Siria nunca desistirá de su obligación de enjuiciar, exigir responsabilidades y repatriar a esas personas. El país participó en las iniciativas de las Naciones Unidas dirigidas a combatir el terrorismo y su financiación, y apoya los principios del derecho internacional humanitario y las resoluciones del Consejo de Seguridad. La delegación de la República Árabe Siria insta a todos los Estados a que cumplan los Principios Rectores de Madrid y la adición de 2018 a los mismos. Además, espera que el séptimo examen bienal de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo permita responder a los desafíos actuales, abordar eficazmente la responsabilidad de los Gobiernos de repatriar a los combatientes terroristas extranjeros y a sus familiares, y evitar las presiones políticas que con demasiada frecuencia dan lugar a un consenso artificial que no refleja la voluntad de la comunidad internacional ni la determinación de las Naciones Unidas de combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

68. **La Sra. Fink** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que, si bien es demasiado pronto para conocer las consecuencias a largo plazo de la pandemia de la COVID-19 en términos de terrorismo, a su Gobierno le preocupa que los terroristas puedan aprovechar la situación para reclutar seguidores y difundir su peligrosa retórica a través de Internet. Por consiguiente, la prevención del uso de Internet con fines terroristas sigue siendo una prioridad fundamental para su Gobierno, junto con los esfuerzos por garantizar la buena gobernanza, promover el estado de derecho y reducir la pobreza. Si bien el EIIL ha perdido territorio, sigue promoviendo su

ideología y objetivos a través de su red y sus afiliados en distintas partes del mundo. Al-Qaida también continúa representando una amenaza. Por su parte, el incremento del extremismo de derecha y del terrorismo da prueba nuevamente de que el terrorismo no constituye un fenómeno asociado a ninguna identidad, religión o nacionalidad en concreto. Su Gobierno ya ha proscrito a varias organizaciones que promueven ideologías de extrema derecha.

69. El Reino Unido acoge con beneplácito la atención que se presta a la protección de la acción humanitaria basada en principios en las resoluciones [2462 \(2019\)](#) y [2482 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad. A ese respecto, sigue colaborando con sus asociados para asegurar que las medidas de lucha contra el terrorismo se apliquen de conformidad con el derecho internacional y en el marco de lucha contra el terrorismo del Consejo de Seguridad. El respeto de los derechos humanos y las medidas eficaces contra el terrorismo no se excluyen mutuamente; en efecto, el respeto de los derechos humanos y la integración de las consideraciones de género son fundamentales para dar respuestas creíbles, sostenibles y eficaces a la amenaza del terrorismo, mientras que las violaciones manifiestas de los derechos humanos pueden contribuir a generar resentimiento y condiciones propicias para el terrorismo. Hay que poner en tela de juicio los estereotipos basados en el género, y las mujeres deben poder participar de manera significativa en todas las etapas de la lucha contra el terrorismo.

70. El Comité contra el Terrorismo hizo su segunda visita de evaluación al Reino Unido en octubre de 2019. El Reino Unido celebra cualquier ocasión que se presente para aprender de otros Estados y trabajar con ellos con el fin de articular una mejor respuesta ante la amenaza terrorista, y los alienta a que aprovechen la oportunidad que les brindan las visitas del Comité contra el Terrorismo para intercambiar experiencias y buenas prácticas. Su delegación también insta a todos los Estados a que cumplan con sus obligaciones en materia de seguridad de la aviación y avancen hacia la aplicación del Plan Global para la Seguridad de la Aviación. El Reino Unido espera con interés colaborar con las Naciones Unidas, con otros Estados Miembros y con la sociedad civil para asegurar que el examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en 2021 contribuya a preparar a la comunidad internacional para combatir de forma colectiva la amenaza cambiante del terrorismo.

71. **El Sr. Takht Ravanchi** (República Islámica del Irán) dice que su Gobierno condena enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluido el terrorismo de Estado y el terrorismo

económico y médico que adopta la forma de medidas coercitivas unilaterales. La única forma de erradicar el terrorismo es mediante un enfoque multilateral que conlleve una estrecha cooperación y coordinación entre los interesados pertinentes en los planos nacional, regional e internacional. Las medidas de lucha contra el terrorismo deben ajustarse a la Carta de las Naciones Unidas y a las normas consolidadas del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos, así como a los principios de independencia e igualdad soberana de los Estados y de no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

72. Las medidas coercitivas unilaterales, que se saldan con la muerte de muchas personas inocentes y socavan la estabilidad y la seguridad de los Estados, dificultan la respuesta colectiva al terrorismo y la cooperación internacional. La imposición por los Estados Unidos de América de leyes y reglamentos con efectos extraterritoriales en la República Islámica del Irán y otros Estados equivale a terrorismo. Ello ha empeorado gravemente las condiciones de salud en esos países durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Esas medidas vulneran el derecho a la paz, el derecho al desarrollo, el derecho a la salud y el derecho a la vida y, por consiguiente, entran en el ámbito de aplicación del artículo 2 del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, en el que se describe el terrorismo como el hecho de causar la muerte con el propósito de intimidar a una población u obligar a un Gobierno o a una organización internacional a hacer o abstenerse de hacer cualquier acto.

73. De conformidad con su política corrupta de promover el cambio de régimen en otros Estados, el Gobierno de los Estados Unidos de América ha diseñado deliberadamente su estrategia de “máxima presión” para causar dolor y sufrimiento a la población iraní y fomentar el malestar social, lo que lo hace culpable de actos terroristas, incluidos los actos de terrorismo económico. El brutal y cobarde asesinato por parte de los Estados Unidos de América del General de División Qasem Soleimani, gran propulsor de la lucha contra el terrorismo en la región, es otro claro ejemplo de terrorismo de Estado cometido por los Estados Unidos en flagrante violación de los principios fundamentales del derecho internacional. Ese acto, que ha terminado por favorecer al EIIL y a otros grupos terroristas de la región, conlleva la responsabilidad penal de los autores.

74. Pese a los problemas que enfrenta, la República Islámica del Irán ha estado a la vanguardia de los esfuerzos por eliminar al EIIL y a otros grupos terroristas designados que han recibido el apoyo de otros Estados de la región y de fuera de ella. La imposición unilateral de medidas coercitivas ilegales no

afectará la inquebrantable determinación de su Gobierno de librar al mundo del terror.

75. **El Sr. Hermida Castillo** (Nicaragua) dice que su Gobierno condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluido el terrorismo de Estado y el terrorismo vinculado a operaciones encubiertas de actores no estatales, así como todos los intentos de provocar un cambio de régimen mediante la desestabilización de países o la realización de golpes de Estado. La cooperación y la solidaridad internacionales respetuosas, dentro de los límites permitidos por el marco constitucional de cada país, son cruciales para combatir el terrorismo.

76. Nicaragua, que ha sido víctima del terrorismo, jamás ha permitido ni permitirá que en su territorio se realicen, planifiquen o financien actos terroristas de ningún tipo contra ningún Estado. Además, ha sido un importante factor de estabilidad, paz y seguridad en su región, y ha ayudado a contener la propagación del terrorismo, sustentándose en un modelo de familia y comunitario que fortalece la paz. El Gobierno de Nicaragua exhorta a la comunidad internacional a que apoye y coopere estrechamente con los países de América Central en sus esfuerzos por combatir el tráfico de drogas y la delincuencia organizada en la región, en particular a lo largo de la ruta de tránsito de las drogas de Colombia a los Estados Unidos. Nicaragua apoya con convicción un convenio sobre el terrorismo e insta a los Estados Miembros a que sean flexibles para lograr ese objetivo.

77. La comunidad internacional debe responder al impacto económico y social de la pandemia de COVID-19 demostrando la voluntad política de lograr un mundo más humano que contribuya al bienestar y la felicidad de todos los pueblos, en particular los más empobrecidos y vulnerables. La imposición de medidas coercitivas unilaterales contra los Estados es un ataque ilegal al derecho al desarrollo y a los derechos humanos de los pueblos afectados y, en medio de una pandemia, equivale a un crimen de lesa humanidad. Por consiguiente, su delegación hace un llamado urgente a la comunidad internacional a que vele por el levantamiento urgente de esas medidas coercitivas ilegales y a que se centre en la lucha contra el terrorismo, el terrorismo de Estado y la agresión a los pueblos, que son las verdaderas amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

78. **El Sr. Almowaizri** (Kuwait) dice que su país condena el terrorismo y el extremismo violento en todas sus formas y manifestaciones, cualquiera que sea su justificación. El terrorismo no debe ser asociado con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico. Los Gobiernos deben cooperar en la lucha

internacional contra el terrorismo y esforzarse por establecer medidas que promuevan el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos; luchar contra la impunidad; hacer frente a las causas de fondo del terrorismo, como la pobreza; fomentar el desarrollo sostenible, el buen gobierno y la convivencia pacífica; y velar por el respeto de los símbolos religiosos y los lugares sagrados;

79. Aunque la COVID-19 ha reducido la amenaza del terrorismo a corto plazo, sus repercusiones socioeconómicas a largo plazo pueden llegar a generar condiciones propicias para el terrorismo y el extremismo violento. Por consiguiente, para hacer frente a la pandemia la comunidad internacional debería hacer más hincapié en las dimensiones socioeconómicas de la crisis.

80. En el plano nacional, el Gobierno de Kuwait ha organizado varios talleres sobre la lucha contra la financiación del terrorismo, el papel de la sociedad en la rehabilitación de los combatientes extranjeros, la concienciación de los jóvenes y la función de la familia a la hora de contrarrestar la violencia y el extremismo. A las Naciones Unidas y a sus órganos subsidiarios corresponde un importante papel que desempeñar en la lucha contra el terrorismo; en última instancia, el problema solo podrá erradicarse mediante un plan amplio que reúna a todos los Estados Miembros.

81. **El Sr. Giorgio** (Eritrea) dice que el terrorismo ha crecido y evolucionado considerablemente en los dos últimos decenios, y que algunos grupos terroristas funcionan ahora como operaciones multimillonarias a cargo de grandes superficies de terreno. Aunque el terrorismo es un fenómeno mundial, sus efectos se hacen sentir con más fuerza en los Estados que sufren de fragilidad y conflicto. Es fundamental contar con una estrategia común para contener y eliminar eficazmente el terrorismo internacional. Las respuestas al terrorismo que dan las fuerzas del orden público y las fuerzas militares tienen límites; para que realmente logren resultados positivos debe alcanzarse un desarrollo sostenible, ya que la desesperación resultante de la pobreza genera un terreno fértil para el reclutamiento de terroristas.

82. En Eritrea conviven muchas etnias y confesiones, y por eso se asigna gran importancia a la inclusividad y a la justicia social. Su sistema educativo laico fomenta la tolerancia religiosa y su programa de servicio nacional promueve la interacción y el intercambio de experiencias entre estudiantes de enseñanza secundaria de diversos orígenes étnicos, geográficos y culturales. Eritrea ha establecido un órgano gubernamental encargado de la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada, ha puesto en marcha un

sistema de registro para el control de armas de fuego y explosivos, y ha aprobado leyes para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Además, se ha incorporado al Grupo contra el Blanqueo de Dinero de África Oriental y Meridional en calidad de observador y es parte en varios mecanismos regionales pertinentes; asimismo, ha concertado acuerdos bilaterales y trilaterales de lucha contra el terrorismo con los países vecinos.

83. La delegación de Eritrea pide que se aplique plenamente la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo a fin de combatir eficazmente el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones, incluidas las nuevas amenazas como el uso indebido de la tecnología. Eritrea espera que se logren avances en las negociaciones encaminadas a formular un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional.

84. **El Sr. Kpatamango** (República Centroafricana) dice que su país condena al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, quienquiera que sea el autor. El terrorismo no debe asociarse con ninguna religión o civilización y solo puede eliminarse mediante la movilización y la estrecha cooperación de toda la comunidad internacional. Por consiguiente, su delegación pide que se elabore un convenio general sobre el terrorismo internacional, bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

85. Si bien la República Centroafricana no se ha visto afectada directamente por el terrorismo, ha experimentado una situación comparable cuando un grupo de rebeldes de Séléka, compuesto principalmente por mercenarios y combatientes extranjeros, dio un golpe de estado en 2013. Pese a que se restableció el orden constitucional, hay grupos armados que siguen activos en gran parte del país y violan día tras día los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

86. El embargo de armas a largo plazo y renovable indefinidamente contra la República Centroafricana ha debilitado a sus fuerzas armadas, por lo que se hace más difícil para su Gobierno cumplir sus obligaciones soberanas y restablecer la autoridad del Estado en todo el país. A consecuencia de lo anterior, los grupos armados pueden explotar los recursos naturales del país ilegalmente para comprar armas. La absurda guerra contra la República Centroafricana ha llevado a una situación humanitaria deplorable. Han perdido la vida miles de ciudadanos, y otros miles de personas se han visto desplazadas o huyeron del país como refugiados. El Gobierno de la República Centroafricana está trabajando para fortalecer las fuerzas armadas, la policía y la gendarmería, con el apoyo de asociados como la

Federación de Rusia, Francia, la Unión Europea y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), e insta a las Naciones Unidas a que levanten el embargo de armas.

87. **El Sr. Ly** (Senegal) dice que su país condena todos los actos, métodos y prácticas terroristas en todas sus formas y manifestaciones, ya que son ilegales, además de injustificables, independientemente de quién los cometa o dónde se los cometa. Además, el terrorismo no debe asociarse con ninguna religión, cultura o raza, ni utilizarse para estigmatizar a ninguna comunidad en particular. El orador rinde homenaje a las víctimas del terrorismo y a los Estados, organizaciones y personas que trabajan para combatir esta amenaza. En particular, las Naciones Unidas han venido realizando esfuerzos encomiables para abordar todos los aspectos del terrorismo de manera inclusiva durante decenios.

88. Si bien la COVID-19 ha dejado de manifiesto las vulnerabilidades y debilidades de los Estados, también ha revelado su capacidad de resiliencia. Debido a las graves consecuencias económicas de la pandemia, se ha hecho más difícil abordar las causas de fondo del terrorismo y las condiciones que propician su propagación. La pobreza extrema y la exclusión social, que constituyen un terreno fértil para el adoctrinamiento y la explotación por parte de los terroristas, han alcanzado niveles sin precedentes, y los terroristas están aprovechando el amplio uso de Internet para difundir sus ideologías terroristas y sus discursos de odio. La amenaza asimétrica y en constante evolución del terrorismo debe abordarse mediante una cooperación internacional inclusiva y dinámica centrada en el tratamiento de sus causas de fondo.

89. El Gobierno del Senegal ha endurecido las penas para la promoción del terrorismo y ha tipificado como delito la financiación del terrorismo, el reclutamiento de terroristas, la incitación al terrorismo, la complicidad en el terrorismo, la omisión de denunciar el terrorismo y la acogida de terroristas. Además, ha adoptado varias iniciativas de lucha contra el terrorismo a nivel institucional, entre ellas el establecimiento de un marco de coordinación interministerial y medidas para combatir el ciberterrorismo y otras formas de delincuencia cibernética. Senegal ha participado de manera sistemática, horizontal y vertical, a todos los niveles, en las iniciativas colectivas para superar los desafíos que plantea el terrorismo y acogerá con beneplácito la elaboración de un convenio general sobre el terrorismo internacional.

90. **El Sr. Ibrahim Sidi** (Níger) dice que su Gobierno condena al terrorismo en todas sus formas y

manifestaciones, dondequiera que se cometa y cualquiera sea el motivo. El terrorismo no debe asociarse con ninguna raza, religión, nacionalidad ni grupo étnico. Entre las medidas adoptadas por el Gobierno del Níger para combatir el terrorismo figuran la ratificación de 13 instrumentos multilaterales de lucha contra el terrorismo y la incorporación de esos instrumentos y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad en la legislación del país, así como el establecimiento de una dependencia nacional de procesamiento de información financiera para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, un organismo nacional de lucha contra la trata de personas y una comisión nacional de recogida y control de armas ilícitas.

91. En las regiones de la cuenca del Sahel y del lago Chad han aumentado las actividades terroristas, ya que los terroristas tratan de explotar las debilidades y fragilidades del sistema internacional de seguridad colectiva que quedaron en evidencia y se vieron agravadas por la pandemia de COVID-19. La única forma de impedir que los terroristas logren sus objetivos es que la comunidad internacional despliegue esfuerzos concertados al respecto. Si no se logra combatir con éxito el terrorismo en esas regiones, ello tendrá graves consecuencias para la paz y la seguridad de otras regiones.

92. Las Naciones Unidas cumplen una función insustituible como foro de debate y de adopción de decisiones relativas a la paz y la seguridad internacionales y deben recibir el apoyo de otras organizaciones y entidades pertinentes. Para ser eficaces, los esfuerzos realizados en el marco de la lucha contra el terrorismo deben ser inclusivos, coordinados y guiados por los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

93. **El Sr. Nfati** (Libia) dice que la lucha contra el terrorismo requiere una respuesta mundial para hacer frente a sus causas de fondo, a los conflictos crónicos del mundo, a la discriminación étnica y religiosa y a la marginación social, así como el fin de las ocupaciones y del robo y la opresión resultantes. Además, debe ponerse fin a las intervenciones ilegales de extranjeros, ya que socavan la seguridad y crean condiciones propicias para el terrorismo. Se debe impedir que los terroristas utilicen la tecnología avanzada y los medios sociales para difundir una ideología extremista.

94. Los Estados han convenido en la necesidad de intercambiar información y conocimientos especializados y se han logrado resultados favorables a la hora de llevar a cabo una vigilancia de varias redes terroristas y de

llevar a sus responsables ante la justicia. Los actuales instrumentos regionales e internacionales deberían permitir a la comunidad internacional cumplir sus objetivos de lucha contra el terrorismo.

95. Libia condena enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, cualesquiera sean su origen o motivaciones. Hace ya mucho tiempo que Libia sostiene que no se debe asociar el terrorismo con ninguna religión o sistema de creencias, ni equiparar el terrorismo con la lucha de los pueblos por la independencia y libre determinación. Libia ha pagado un alto precio por hacer frente a los terroristas, muchos de ellos combatientes terroristas extranjeros, que han tratado de hacerse con el control del país, explotar sus recursos naturales y utilizarlo como plataforma para sembrar el caos en el extranjero. Ciertos Estados intervinieron y colaboraron con un Gobierno paralelo, alentando una ofensiva militar sobre Trípoli. Como resultado, el EIIL, que sufrió una dura derrota a manos de las fuerzas del Gobierno de Acuerdo Nacional en Sirte, resurgió en el sur del país.

96. Libia se ha adherido a todos los convenios y convenciones internacionales pertinentes, es parte en una serie de instrumentos regionales, aplica diligentemente la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y participa en todos los foros internacionales de lucha contra el terrorismo. Su Gobierno mantiene su firme decisión de coordinar acciones con sus vecinos y aliados, en particular con los Estados Unidos de América, para hacer frente y llevar ante la justicia a los grupos terroristas.

97. **El Sr. Gertze** (Namibia) dice que los Estados tienen la responsabilidad colectiva de luchar contra el terrorismo y otros delitos transnacionales, una parte importante de los cuales se cometen actualmente en el ciberespacio. Un atentado terrorista contra cualquier país es un atentado contra todos los países, ya que el terrorismo, cualquiera sea su origen y la forma que adopte, vulnera los valores fundamentales que comparte la comunidad internacional. Namibia ha ratificado todos los principales convenios y convenciones internacionales de lucha contra el terrorismo y ha adoptado una serie de instrumentos nacionales sobre el terrorismo, la financiación del terrorismo y la cooperación internacional en materia penal, a fin de cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de esos convenios y convenciones y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. La delegación de Namibia pide a todos los Estados Miembros que apliquen las resoluciones [1325 \(2005\)](#) y [2242 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad, relativas a la mujer y la paz y la seguridad.

98. **El Sr. Rodrigo** (Sri Lanka) dice que Sri Lanka, por ser un país que ha sufrido el yugo del terrorismo durante casi tres decenios, condena enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. El terrorismo y el extremismo violento corroen el tejido social y ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales. Existe una estrecha relación entre la delincuencia organizada y el terrorismo. Los vínculos con las redes de delincuencia organizada proporcionan a los grupos terroristas una sólida estructura de apoyo y les permiten difundir sus ideologías, recaudar fondos y adquirir armas. Los grupos terroristas se financian con el comercio ilegal de drogas, el tráfico de armas, la trata de personas, el blanqueo de dinero y el delito cibernético. Para hacer frente a esos problemas, los Estados deberían intercambiar información, bases de datos y conocimientos especializados y mejorar su cooperación en materia de extradición y asistencia judicial recíproca.

99. El Gobierno de Sri Lanka viene insistiendo desde hace mucho tiempo en la necesidad de combatir la financiación del terrorismo, incluso en el contexto de su lucha de 30 años contra los Tigres de Liberación del Ílam Tamil. Las redes internacionales del grupo y sus vínculos con la delincuencia organizada han sido fundamentales y lucrativos, y les han hecho posible llevar a cabo numerosos atentados contra civiles y el Estado. Si bien las acciones militares del grupo en Sri Lanka se saldaron con una derrota en 2009, siguen existiendo sus redes en el extranjero.

100. Los atentados terroristas perpetrados el domingo de Pascua de 2014 provocaron la muerte de más de 250 civiles, incluidos visitantes extranjeros. El apoyo y la solidaridad prestados a Sri Lanka por la comunidad internacional tras los atentados han reforzado la determinación del país de reconstruir su sociedad y eliminar la nueva amenaza del terrorismo y el extremismo violento. Además de prohibir las tres principales organizaciones directamente vinculadas a los atentados, su Gobierno aprobó leyes para poner en práctica las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la lucha contra el extremismo violento y sobre los combatientes terroristas extranjeros.

101. El terrorismo y el extremismo violento no conocen fronteras. Además, la vanguardia en la lucha contra el terrorismo se está desplazando cada vez más al ciberespacio, y los grupos terroristas utilizan Internet y los medios sociales para difundir propaganda, reclutar seguidores y coordinar ataques. Los Gobiernos deben colaborar entre sí y con la sociedad civil, las comunidades y los líderes religiosos, a fin de asegurar que no se pasen por alto las primeras señales de alerta de radicalización. También es de crucial importancia

que los medios de comunicación fomenten la paz, el diálogo y la comprensión. En particular, debería hacerse más para evitar que los medios sociales se utilicen para promover el racismo, el odio y la intolerancia.

102. Es importante reforzar las capacidades de las estructuras e instituciones de lucha contra el terrorismo y complementar las medidas de seguridad con esfuerzos dirigidos a determinar y abordar las causas de fondo del terrorismo. La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las resoluciones conexas brindan un marco amplio que puede servir de guía para los Estados. Es lamentable que aún no haya sido posible finalizar un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, a pesar de que existe un amplio consenso al respecto. Sri Lanka insta a los Estados Miembros a que demuestren la voluntad política necesaria para llevar a buen término las negociaciones sobre el proyecto de convenio. La declaración completa de su delegación estará disponible en la sección de declaraciones electrónicas del *Diario de las Naciones Unidas*.

103. **La Sra. Shaheen** (Emiratos Árabes Unidos) dice que la pandemia ha dificultado la labor de combate al terrorismo y ha brindado a los terroristas la oportunidad de ampliar sus actividades delictivas. Para hacer frente a la pandemia y al terrorismo se necesitaría una cooperación subregional, regional e internacional concertada. La comunidad internacional debería trabajar para crear capacidades, en particular mediante la capacitación de expertos y la prestación de apoyo técnico para contrarrestar la financiación del terrorismo. Los Estados también deberían trabajar para desarrollar sus sistemas jurídicos a fin de garantizar su coherencia con el derecho internacional.

104. El Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos ha aprobado una serie de leyes para enjuiciar a los terroristas, prevenir la financiación del terrorismo y tipificar como delito las acciones relacionadas con la difamación de las religiones. Insta a las Naciones Unidas a que exijan responsabilidades a los Estados que violen las resoluciones y normas internacionales pertinentes financiando los medios de comunicación de las organizaciones terroristas. El centro de Hedayah en Abu Dhabi también ha formulado recomendaciones sobre la desradicalización, la retirada y la reintegración de combatientes terroristas extranjeros y ha contribuido prestando apoyo al Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh. En cooperación con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos convocó una conferencia mundial, que tuvo lugar en Abu Dabi los días 18 y 19 de diciembre de

2019, para examinar formas prácticas de empoderar a los jóvenes y promover la tolerancia en la lucha contra la radicalización y el terrorismo. Está ahora en fase de planificación un proyecto de construcción en Abu Dabi llamado “Abrahamic Family House”, que comprende una iglesia, una mezquita y una sinagoga.

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta

105. **El Sr. Kayalar** (Turquía) dice que el reciente estallido de hostilidades en Nagorno Karabaj es una consecuencia directa de las constantes provocaciones de Armenia sobre el terreno. La situación actual es el resultado del total desprecio del Gobierno de Armenia por el derecho internacional, así como sus flagrantes violaciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Las hostilidades tienen lugar exclusivamente en el territorio soberano de Azerbaiyán, por lo que las acciones de Azerbaiyán se llevan a cabo en ejercicio de su derecho de legítima defensa. Armenia tiene la obligación de aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad [822 \(1993\)](#), [853 \(1993\)](#), [874 \(1993\)](#) y [884 \(1993\)](#), que reflejan la voluntad y la comprensión de la comunidad internacional. En esas resoluciones, el Consejo de Seguridad pidió la retirada inmediata, completa e incondicional de las fuerzas de ocupación de Nagorno Karabaj. Por lo tanto, las fuerzas armenias deben retirarse de los territorios que han ocupado ilegalmente.

106. Desde el comienzo del conflicto, el Gobierno de Turquía ha mantenido su postura de que el problema debe resolverse de conformidad con el derecho internacional y respetando la integridad territorial de Azerbaiyán. Sin embargo, las autoridades armenias se niegan a asumir la responsabilidad por sus actos, optando en su lugar por difundir vil propaganda y declaraciones difamatorias acerca de Turquía. Se sabe que el Gobierno de Armenia procura distorsionar la información sobre acontecimientos históricos. Sus afirmaciones infundadas y absurdas sobre Turquía carecen de credibilidad y por lo tanto no son dignas de una respuesta.

107. **La Sra. Margaryan** (Armenia) dice que la comunidad internacional condenó claramente la agresión militar iniciada por Azerbaiyán el 27 de septiembre de 2020, en medio de una pandemia mundial, y pidió el cese inmediato de las hostilidades y el retorno a las negociaciones pacíficas sin condiciones previas. El Secretario General ha expresado su grave preocupación por la situación, ha pedido que se reanude urgentemente el diálogo sin condiciones previas y ha expresado su pleno apoyo a las gestiones de mediación de los Copresidentes del Grupo de Minsk de la

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Los Jefes de Estado de los países copresidentes han emitido declaraciones en las que piden un cese inmediato de las hostilidades y la reanudación de las negociaciones, de buena fe y sin condiciones previas. Algunos otros Estados y organizaciones internacionales han hecho llamamientos similares. El único país que ha venido alentando abiertamente las hostilidades es Turquía. Azerbaiyán hace caso omiso de las voces de la comunidad internacional y sigue cometiendo crímenes de agresión contra civiles, hogares, escuelas, hospitales y lugares del patrimonio cultural armenio en Nagorno Karabaj. De hecho, el día de la presente reunión, las fuerzas armadas de Azerbaiyán atacaron la Catedral del Santo Salvador en Shushi, causando graves daños en su interior y exterior. Debe ponerse fin inmediatamente a esos actos de barbarie.

108. Existe un amplio consenso a nivel internacional sobre la credibilidad de la información de que se han transportado combatientes terroristas extranjeros a la zona de conflicto de Nagorno Karabaj desde zonas de Siria ocupadas actualmente por Turquía. Medios de comunicación internacionales, organizaciones no gubernamentales y funcionarios de alto nivel de los Estados Miembros han confirmado que se está reclutando y transportando a la zona de conflicto a mercenarios y terroristas de grupos como el Frente Nusrah y las brigadas Al-Hamza y Sultan Murad para apoyar a Azerbaiyán.

109. Los intentos de Azerbaiyán de negar los hechos o encubrir sus delitos mediante la presentación de fantasías ilusorias y falsas contraacusaciones son inútiles. Azerbaiyán y quienes lo apoyan son directamente responsables de los actos delictivos cometidos en violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [1373 \(2001\)](#), [2178 \(2014\)](#) y [2396 \(2017\)](#), en virtud de las cuales los Estados Miembros tienen la obligación de cooperar para prevenir, contrarrestar y reprimir el terrorismo y el flujo de combatientes terroristas extranjeros.

110. **El Sr. Uddin** (Bangladesh) dice que su delegación rechaza las afirmaciones falsas, infundadas e inventadas sobre el terrorismo en Bangladesh por el representante de Myanmar en un intento por desviar la atención del incumplimiento por parte de Myanmar de sus obligaciones como Estado. Los problemas de seguridad interna de Myanmar son fruto de sus propias acciones. El Gobierno de Myanmar lleva décadas luchando contra su propio pueblo, y sus políticas excluyentes y discriminatorias han llevado a algunos de ellos al terrorismo y al extremismo.

111. Bangladesh tiene una política de tolerancia cero con respecto al terrorismo y no permite que ningún grupo terrorista utilice su territorio para llevar a cabo actividades subversivas contra ningún país, incluido Myanmar. El Gobierno de Bangladesh ha logrado un éxito ejemplar en sus esfuerzos por combatir el terrorismo mediante operaciones eficaces de sus organismos de orden público. También está aplicando medidas para prevenir el extremismo violento y la radicalización. Por otra parte, el Gobierno de Myanmar ha obligado a cientos de miles de civiles a abandonar sus hogares y ha culpado a otros países de sus propios fracasos. Bangladesh acoge actualmente a más de un millón de refugiados rohingya de Myanmar que han huido de su país debido a sus políticas persecutorias.

112. Myanmar no ha aportado pruebas concretas respecto a sus acusaciones infundadas de que el Ejército de Salvación Rohinyá de Arakán (ARAE) recibe apoyo de Bangladesh. Su delegación rechaza firmemente esas falsas afirmaciones y exige a Myanmar que se abstenga de hacer esas acusaciones. Además, el Gobierno de Myanmar debe cumplir su obligación de controlar la situación de seguridad en su territorio sin instigar una crisis humanitaria ni causar efectos indirectos en los países vecinos. Las amenazas a la seguridad derivadas de las políticas y los fracasos internos de Myanmar constituyen un factor desestabilizador en Bangladesh y en toda la región.

113. El Sr. Musayev (Azerbaiyán) dice que de las observaciones formuladas por el representante de Armenia se desprende claramente que su Gobierno está distorsionando sus obligaciones en virtud del derecho internacional. La agresión se define en la resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General como “la invasión o el ataque por las fuerzas armadas de un Estado del territorio de otro Estado”. Nagorno Karabakh no es un Estado, sino que forma parte del territorio internacionalmente reconocido de Azerbaiyán, bajo la ocupación temporal de Armenia. Por su parte, en sus resoluciones 822 (1993), 853 (1993), 874 (1993) y 884 (1993), aprobadas por unanimidad, el Consejo de Seguridad no mencionó ninguna agresión de Azerbaiyán contra Nagorno Karabaj pero condenó el uso de la fuerza contra Azerbaiyán y la ocupación de su territorio. También hizo referencia a la soberanía e integridad territorial de Azerbaiyán y a la inviolabilidad de sus fronteras internacionales; confirmó que Nagorno Karabaj era parte indisociable de Azerbaiyán; y pidió la retirada inmediata, completa e incondicional de Nagorno Karabaj de las fuerzas de ocupación. Armenia ha hecho caso omiso de todas esas resoluciones.

114. El 27 de septiembre de 2020, las fuerzas armadas armenias bombardearon las fuerzas armadas

azerbaiyanas y las zonas pobladas cercanas a la frontera con armas de gran calibre y morteros. Desde el comienzo de las hostilidades, 31 civiles azerbaiyanos, incluidos 3 niños y 9 mujeres, han resultado muertos y 154 civiles heridos. Además, los bombardeos también dañaron o destruyeron viviendas de particulares, edificios de apartamentos, hospitales y otras instalaciones médicas, ambulancias, escuelas e infraestructura energética. Azerbaiyán está aplicando con éxito medidas de contraofensiva a fin de ejercer su derecho de legítima defensa y liberar los territorios azerbaiyanos de la ocupación. Su objetivo principal consiste en poner fin a la presencia militar extranjera ilegal en el territorio soberano de Azerbaiyán. Azerbaiyán no reclama tierras de ningún otro país, pero tampoco cedería ni un centímetro de su propio territorio a ningún otro Estado.

115. En el informe de 2008 sobre las consecuencias jurídicas de la agresión armada de la República de Armenia contra la República de Azerbaiyán, que se distribuyó como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad (A/63/662-S/2008/812), se afirma que “la República de Armenia siempre podrá interrumpir este proceso poniendo fin de inmediato a la ocupación de Nagorno Karabaj y sus alrededores. Si así lo hiciera durante la cesación del fuego y antes de que la República de Azerbaiyán decida volver a invocar su derecho de legítima defensa, no habría lugar a la reanudación de las hostilidades”. Lamentablemente, Armenia ha hecho caso omiso a ese claro mensaje y ahora está pagando el precio.

116. La delegación de Armenia rechaza una vez más categóricamente las acusaciones de que su Gobierno utiliza combatientes terroristas extranjeros y participa en actividades terroristas. Esas declaraciones son mentiras, y quienes las difunden van a lamentarse de su decisión y a pedir disculpas. Por otra parte, Armenia tiene un largo historial de uso de combatientes extranjeros, incluidos terroristas de origen armenio y de otros orígenes.

117. El Gobierno de Armenia ha hecho participar activamente a esas personas en la agresión contra Azerbaiyán a principios del decenio de 1990, y su delegación ha hecho llegar a las Naciones Unidas pruebas de que Armenia y sus organizaciones de la diáspora siguen haciendo lo mismo. A su delegación le complacerá compartir esa información con las delegaciones interesadas. En resumen, resulta curioso que el representante de Armenia formule acusaciones infundadas contra otros países, mientras que el Gobierno de Armenia es responsable de numerosos actos terroristas, masacres de civiles y destrucción y

profanación de lugares culturales y religiosos en Azerbaiyán.

118. **El Sr. Kayalar** (Turquía) dice que una cierta delegación debería abstenerse de apropiarse de las reuniones del Comité para tratar de difundir propaganda infundada. Recalca la importancia de aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad [822 \(1993\)](#), [853 \(1993\)](#), [874 \(1993\)](#) y [884 \(1993\)](#).

119. **La Sra. Margaryan** (Armenia) dice que su país, que tiene una población de 3 millones de habitantes, está situado entre Turquía, que tiene una población de 80 millones, y Azerbaiyán, que tiene una población de 10 millones. Es ridículo sugerir que el pequeño país de Armenia iniciaría una agresión no provocada contra sus vecinos, que son muchos más grandes.

120. El representante de Azerbaiyán ha intentado repetidamente formular argumentos jurídicos engañosos en relación con el conflicto. No mencionó que el pueblo de Nagorno Karabaj obtuvo su independencia tras la disolución de la Unión Soviética, de conformidad con las normas jurídicas internacionales vigentes en ese momento. Las autoridades azerbaiyanas han respondido con una fuerza brutal a la aspiración pacífica de libre determinación del pueblo de Nagorno Karabaj. El conflicto comenzó con los pogromos dirigidos contra la población armenia en Sumgait en febrero de 1988, que se hicieron en respuesta a llamamientos pacíficos a la libre determinación. Las cuatro resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión aprobadas en 1993 no pueden interpretarse en modo alguno como un permiso para matar, llevar a cabo actos de barbarie o patrocinar el terrorismo internacional en 2020, especialmente en medio de una pandemia sin precedentes.

121. Durante años, el Gobierno de Azerbaiyán ha venido rechazando las propuestas de los mediadores del conflicto relativas al establecimiento de un mecanismo de verificación de la cesación del fuego para investigar y prevenir las violaciones al respecto. Es evidente que el Gobierno de Azerbaiyán no ha apoyado el llamamiento del Secretario General a una cesación del fuego mundial en todos los rincones del mundo —que ha sido respaldado por Armenia y otros 169 Estados Miembros— porque se ha estado preparando para la agresión armada que se está llevando a cabo actualmente en Nagorno Karabaj. Su Gobierno rechaza resueltamente todos los relatos que tergiversan las causas y consecuencias de fondo del conflicto de Nagorno Karabaj y los principios fundamentales que deben guiar su resolución.

122. Es inútil que el representante de Azerbaiyán niegue el hecho comprobado de que combatientes

terroristas extranjeros reclutados por Turquía han sido transportados a Nagorno Karabaj. Su delegación rechaza enérgicamente las afirmaciones de que se han reclutado terroristas en Armenia. Ninguna fuente o medio de comunicación creíble ha informado nunca sobre tales afirmaciones. Armenia no seguirá debatiendo la cuestión a menos que Azerbaiyán y Turquía expliquen claramente por qué se han trasladado a Nagorno Karabaj a combatientes terroristas y mercenarios extranjeros desde los territorios sirios que actualmente están bajo control turco. Su delegación condena en los términos más enérgicos todos los intentos de utilizar combatientes terroristas extranjeros para generar violencia e inestabilidad en la región.

123. **El Sr. Musayev** (Azerbaiyán) dice que de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad aprobadas en 1993 se desprende claramente que Armenia es el agresor en el conflicto. Sus acciones, incluida la ocupación de territorio azerbaiyano, han sido condenadas por el Consejo de Seguridad y por el conjunto de la comunidad internacional. Las acciones descritas por el representante de Armenia como actos realizados en ejercicio del derecho de legítima defensa han sido calificadas inequívocamente por el Consejo de Seguridad y otros órganos internacionales como uso ilícito de la fuerza. En realidad, el derecho a la legítima defensa del pueblo de Azerbaiyán ha sido gravemente vulnerado como consecuencia de las políticas de agresión, ocupación y depuración étnica que ha aplicado Armenia.

124. En su calidad de agresor en el conflicto, y de Estado terrorista y racista, Armenia es el principal factor desestabilizador y una grave amenaza para la paz y la seguridad en el Cáucaso Meridional. Su agresión y ocupación de territorios azerbaiyanos son las principales causas de las recurrentes escaladas sobre el terreno. El actual estallido de hostilidades es el resultado de las declaraciones incendiarias y belicistas del Gobierno de Armenia, las provocaciones sobre el terreno y los intentos de descarrilar el proceso de paz. Los primeros pasos hacia una cesación de las hostilidades y el logro de la paz, la seguridad y la estabilidad deben ser la retirada inmediata, completa e incondicional de las fuerzas armadas armenias de todos los territorios ocupados de Azerbaiyán, la restauración de la integridad territorial de Azerbaiyán dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente y el regreso de los desplazados internos a sus hogares y propiedades.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.